

<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: NÚCLEO HISTÓRICO</b>		<b>NHU</b>
USO GLOBAL	<b>RESIDENCIAL</b>	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	<b>ALINEACIÓN DE CALLE</b>	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	<b>MANZANA COMPACTA / CERRADA</b>	

USOS PORMENORIZADOS	
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL UNITARIO (RU) / RESIDENCIAL MÚLTIPLE (RM)
USOS COMPLEMENTARIOS	No se establecen.
USOS COMPATIBLES	Industrial (Ind1). Terciario: Comercial (TC1); Hotelero (TH1); Oficinas (TOF); Recreativo de titularidad pública; Talleres artesanales. Almacén (Alm1). Aparcamiento (Par1, Par2). Dotacional de titularidad pública.
USO INCOMPATIBLES	Los demás usos no calificados como permitidos o compatibles.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	80m <sup>2</sup>	Distancia mínima al lindero frontal	
Frente mínimo de parcela	5m	Distancia mínima al resto de lindes	
Círculo inscrito mínimo	5m	Retranqueo edificación: Plantas Ático	0m
Ángulos medianeros	60°		>4,00m
Parcelas excluidas cumplimiento	(*)	Profundidad edificable (*)	Total / 20m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente de ocupación		Número mínimo de plantas	PB+I
Coefficiente de edificabilidad neta		Número máximo de plantas, incluso ático(*)	PB+I - PB+II
OTRAS CONDICIONES		Altura máxima reguladora	7,50 - 10,00m
Equipamientos	según zona	Altura total o de coronación	11,00 - 13,50m
Licencias de demolición	(*)	Const. sobre altura reguladora (*)	Sí
Licencias de ocupación	(*)	Áticos	No
Fuera de ordenación	(*)	Semisótanos	No
Elementos salientes	(*)	Sótanos	Sí
Dotación de aparcamientos		Altillos	No
1 plaza por vivienda en edificios plurifamiliares		Cuerpos volados (*)	Sólo balcón:
<b>Se establecen condiciones de estética y conservación</b>	(*)		altura: >3,50m vuelo: 10% vial < 0,8m ocupación: <50%

DESCRIPCIÓN GRÁFICA		
ZONA	MANZANA	PARCELA
		

**NOTA:** Alineaciones de vial y cotas de rasante figuran en el correspondiente Plano de Ordenación.

(\*) Las determinaciones que figuran con asterisco están modalizadas en la Ordenanza Particular de Zona.

<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:</b>		<b>ENS</b>
<b>ENSANCHE</b>		
USO GLOBAL	<b>RESIDENCIAL</b>	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	<b>ALINEACIÓN DE CALLE</b>	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	<b>MANZANA COMPACTA / CERRADA</b>	

USOS PORMENORIZADOS	
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL UNITARIO (RU) / RESIDENCIAL MÚLTIPLE (RM)
USOS COMPLEMENTARIOS	No se establecen.
USOS COMPATIBLES	Industrial (Ind1). Terciario: Comercial (TC1, TC2); Hotelero (TH1); Oficinas (TOF); Recreativo (TR1); Talleres artesanales. Almacén (Alm1). Aparcamiento (Par1, Par2). Dotacional de titularidad pública.
USO INCOMPATIBLES	Los demás usos no calificados como permitidos o compatibles.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	100m <sup>2</sup>	Distancia mínima al linde frontal	
Frente mínimo de parcela	5m	Distancia mínima al resto de lindes	
Círculo inscrito mínimo	5m	Retranqueo edificación: Plantas (*)	0m;3m si fachada>20m
Ángulos medianeros	60°	Ático	>4,00m
Parcelas excluidas cumplimiento	(*)	Profundidad edificable (*)	Total / 20m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente de ocupación		Número mínimo de plantas	PB+I
Coef. de edificabilidad neta, sólo en SR-1.	2,35m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Número máximo de plantas, incluso ático(*)	PB+II - PB+III
OTRAS CONDICIONES		Altura máxima reguladora	7,50 - 10,00 - 13,00m
Equipamientos	según zona	Altura total o de coronación	11,00 - 13,50 - 16,50m
Licencias de ocupación	(*)	Const. sobre altura reguladora (*)	Sí
Elementos salientes	(*)	Áticos	Sólo en PB+II ó mas
Medianerías vistas	(*)	Semisótanos	Sí
Cerramientos de parcela	(*)	Sótanos	Sí
Estudios de detalle	(*)	Altillos	No
Dotación de aparcamientos 1 plaza por vivienda		Cuerpos volados (*)	Balcónes o miradores altura:>3,50m vuelo: 10%vial<0,9m ocupación: <50%
<b>Obligatoriedad de destinar a VPO las manzanas grafiadas con ENS-VPO</b>	(*)		

DESCRIPCIÓN GRÁFICA		
ZONA	MANZANA	PARCELA
		


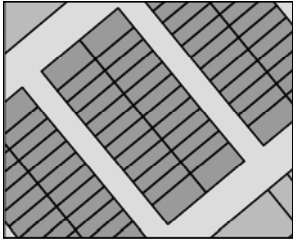
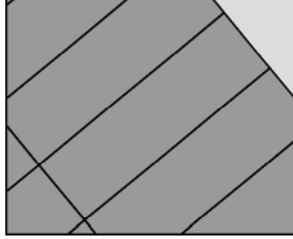
**NOTA:** Alineaciones de vial y cotas de rasante figuran en el correspondiente Plano de Ordenación.

(\*) Las determinaciones que figuran con asterisco están modalizadas en la Ordenanza Particular de Zona.

<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:</b> <b>VIVIENDAS ADOSADAS</b>		<b>ADO</b>
USO GLOBAL	<b>RESIDENCIAL</b>	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	<b>EDIFICACIÓN AISLADA</b>	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	<b>BLOQUE ADOSADO</b>	

USOS PORMENORIZADOS	
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL UNITARIO (RU)
USOS COMPLEMENTARIOS	No se establecen.
USOS COMPATIBLES	Residencial múltiple (RM). Terciario: Comercial (TC1); Oficinas (TOF); Recreativo de titularidad pública. Aparcamiento (Par1, Par2). Dotacional de titularidad pública.
USO INCOMPATIBLES	Los demás usos no calificados como permitidos o compatibles.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	120m <sup>2</sup>	Distancia mínima al linde frontal	3,00m
Frente mínimo de parcela	6m	Dist. mín a resto lindes	Planta Baja (*) 0,00m
Círculo inscrito mínimo	6m		Plantas Altas (*) Según planos
Ángulos medianeros	60°	Retranqueo edificación:	Ático >4,00m
Parcelas excluidas cumplimiento	(*)	Profundidad edificable	
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente de ocupación	85%	Número mínimo de plantas	PB+I
Coef. de edificabilidad neta.	1,75m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Número máximo de plantas, incluso ático(*)	PB+II
OTRAS CONDICIONES		Altura máxima reguladora	7,50 - 10,00m
Equipamientos	según zona	Altura total o de coronación	11,00 - 13,50m
Licencias de ocupación	(*)	Const. sobre altura reguladora (*)	Sí
Elementos salientes	(*)	Áticos	Sólo en PB+II
Medianerías vistas	(*)	Semisótanos	Sí
Cerramientos de parcela	(*)	Sótanos	Sí
Estudios de detalle	(*)	Altillos	No
Dotación de aparcamientos 1 plaza por vivienda		Cuerpos volados (*)	Balcónes o miradores altura:>3,50m vuelo: 10%vial<0,9m ocupación: <50%

DESCRIPCIÓN GRÁFICA		
ZONA	MANZANA	PARCELA
		

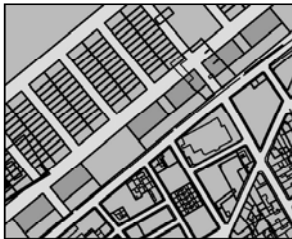
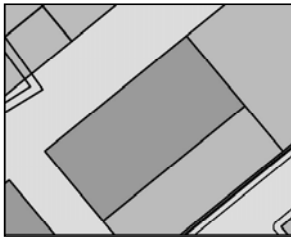
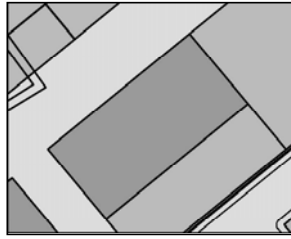
**NOTA:** Alineaciones de vial y cotas de rasante figuran en el correspondiente Plano de Ordenación.

(\*) Las determinaciones que figuran con asterisco están modalizadas en la Ordenanza Particular de Zona.

<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:</b>		<b>EDA-VPO</b>
<b>EDIFICACIÓN ABIERTA - VIVIENDA PÚBLICA PROTEGIDA</b>		
USO GLOBAL	<b>RESIDENCIAL</b>	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	<b>EDIFICACIÓN AISLADA</b>	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	<b>BLOQUE EXENTO</b>	

USOS PORMENORIZADOS	
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL MÚLTIPLE (RM), vinculado a vivienda de protección pública.
USOS COMPLEMENTARIOS	Uso terciario, exclusivamente en planta baja, con una edificabilidad máxima por parcela de 600m <sup>2</sup> , en las siguientes categorías: Comercial (TC1, TC2), Oficinas (TOF), Recreativo (TR1) y Talleres artesanales.
USOS COMPATIBLES	Con el uso residencial dominante no se establece la compatibilidad con otros usos. Con el uso terciario complementario: Residencial múltiple (RM). Almacén (Alm1) Aparcamiento (Par1, Par2). Dotacional de titularidad pública.
USO INCOMPATIBLES	Los demás usos no calificados como permitidos o compatibles.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	800m <sup>2</sup>	Dist. a lindes frontales	Planta Baja (*) 0,00m
Frente mínimo de parcela	20m		Plantas Altas (*) >0,00m
Círculo inscrito mínimo	20m	Distancia mínima al resto de lindes	
Ángulos medianeros	60°	Retranqueo edificación:	Ático >3,00m
Parcelas excluidas cumplimiento	(*)	Profundidad edificable	
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente de ocupación (*)	100% - 75%	Número mínimo de plantas	PB+III
Coef. de edificabilidad neta.	3,25m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Número máximo de plantas, incluso ático(*)	PB+IV
OTRAS CONDICIONES		Altura máxima reguladora 13,50 -16,50m	
Equipamientos	según zona	Altura total o de coronación	15,00 - 18,00m
Licencias de ocupación	(*)	Const. sobre altura reguladora (*)	Sí
Elementos salientes	(*)	Áticos (*)	Sólo en PB+IV
Medianerías vistas	(*)	Semisótanos	No
Estudios de detalle	(*)	Sótanos	Sí
Dotación de aparcamientos		Altillos	No
1 plaza por vivienda		Cuerpos volados (*)	Balcónes o miradores altura:>3,50m vuelo: 10%vial<0,9m ocupación: <50%

DESCRIPCIÓN GRÁFICA		
ZONA	MANZANA	PARCELA
		

**NOTA:** Alineaciones de vial y cotas de rasante figuran en el correspondiente Plano de Ordenación.

(\*) Las determinaciones que figuran con asterisco están modalizadas en la Ordenanza Particular de Zona.

<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:</b> <b>INDUSTRIAL EN MANZANA</b>		<b>INM</b>
USO GLOBAL	<b>INDUSTRIAL</b>	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	<b>ALINEACIÓN DE CALLE</b>	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	<b>MANZANA COMPACTA</b>	

USOS PORMENORIZADOS	
USO DOMINANTE	INDUSTRIAL (Ind2)
USOS COMPATIBLES	Industrial (Ind1, Ind3) Terciario: Comercial (TC1, TC2, TC3); Oficinas (TOF); Recreativo (TR1, TR2); Talleres artesanales. Almacén (Alm1, Alm2, Alm3) Aparcamiento (Par1, Par2, Par3). Dotacional.
USO INCOMPATIBLES	Residencial, salvo vivienda destinada a vigilancia de la industria.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	500m <sup>2</sup>	Distancia mínima a lindes frontales (*)	0m ó >5,00m
Frente mínimo de parcela	15m	Distancia mínima al resto de lindes (*)	0m ó >3,00m
Círculo inscrito mínimo	15m		
Ángulos medianeros	60°		
Parcelas excluidas cumplimiento	(*)		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente de ocupación	80%	Número mínimo de plantas	
Coef. de edificabilidad neta.	1,25m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Número máximo de plantas	PB+II
OTRAS CONDICIONES		Altura máxima reguladora (*)	10,00m;19m si parcela>1ha.
Edificaciones secundarias	(*)	Altura total o de coronación (*)	13,50m;22m si parcela>1ha.
Cerramientos de parcela	(*)	Const. sobre altura reguladora (*)	Sí
Condiciones estéticas	(*)	Semisótanos	Sí
Estudios de detalle	(*)	Sótanos	Sí
		Altillos	Sí, ocupación<25%
Dotación de aparcamientos Según art.15,1 del Anexo al Reglamento de Planeamiento, 1 plaza cada 150m <sup>2</sup> construidos.		Cuerpos volados	No estarán permitidos los cuerpos volados sobre la vía pública

DESCRIPCIÓN GRÁFICA		
ZONA	MANZANA	PARCELA
		

**NOTA:** Alineaciones de vial y cotas de rasante figuran en el correspondiente Plano de Ordenación.

(\*) Las determinaciones que figuran con asterisco están modalizadas en la Ordenanza Particular de Zona.

<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: TERCIARIO EN MANZANA</b>		<b>TEM</b>
USO GLOBAL	<b>TERCIARIO</b>	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	<b>ALINEACIÓN DE CALLE</b>	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	<b>MANZANA COMPACTA</b>	

USOS PORMENORIZADOS	
USO DOMINANTE	<b>TERCIARIO COMERCIAL</b>
USOS COMPATIBLES	Terciario: Comercial (TC1, TC2, TC3, TC4); Oficinas (TOF); Recreativo (TR1). Almacén (Alm1, Alm2) Aparcamiento (Par1, Par2, Par3). Dotacional. Residencial vinculado a dotacional.
USO INCOMPATIBLES	Los demás usos no calificados como permitidos o compatibles.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	500m <sup>2</sup>	Distancia mínima a lindes frontales (*)	5,00m, excepto SI-1:0m
Frente mínimo de parcela	15m	Distancia mínima al resto de lindes (*)	0m ó >3,00m
Círculo inscrito mínimo	15m		
Ángulos medianeros	60°		
Parcelas excluidas cumplimiento	(*)		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente de ocupación	80%	Número mínimo de plantas	
Coef. de edificabilidad neta.	1,25m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Número máximo de plantas	PB+II
OTRAS CONDICIONES		Altura máxima reguladora	10,00m
Edificaciones secundarias	(*)	Altura total o de coronación	13,50m
Cerramientos de parcela	(*)	Const. sobre altura reguladora (*)	Sí
Condiciones estéticas	(*)	Semisótanos	Sí
Estudios de detalle	(*)	Sótanos	Sí
		Altillos	Sí, ocupación < 25%
Dotación de aparcamientos		Cuerpos volados	No estarán permitidos los cuerpos volados sobre la vía pública
Según art.13 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.			

DESCRIPCIÓN GRÁFICA		
ZONA	MANZANA	PARCELA
		

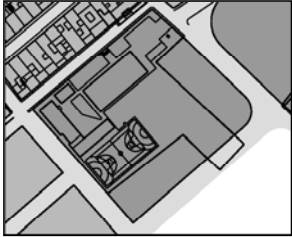


**NOTA:** Alineaciones de vial y cotas de rasante figuran en el correspondiente Plano de Ordenación.

(\*) Las determinaciones que figuran con asterisco están modalizadas en la Ordenanza Particular de Zona.

<b>ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:</b>		<b>DOT</b>
<b>DOTACIONAL</b>		
USO GLOBAL	<b>DOTACIONAL</b>	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	<b>EDIFICACIÓN AISLADA</b>	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	<b>BLOQUE EXENTO</b>	

USOS PORMENORIZADOS	
USO DOMINANTE	DOTACIONAL
USOS COMPATIBLES	Vivienda de vigilancia.
USO INCOMPATIBLES	Los demás usos no calificados como permitidos o compatibles.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	500m <sup>2</sup>	Distancia mínima a lindes frontales	0,00m
Frente mínimo de parcela	12m	Distancia mínima al resto de lindes	0,00m
Círculo inscrito mínimo	12m		
Ángulos medianeros	60°		
Parcelas excluidas cumplimiento	(*)		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente de ocupación	80%	Número mínimo de plantas	
Coef. de edificabilidad neta.	2,40m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	Número máximo de plantas	PB+II
<b>OTRAS CONDICIONES</b>		Altura máxima reguladora	10,00m
		Altura total o de coronación	13,50m
		Const. sobre altura reguladora (*)	Sí
		Semisótanos	Sí
		Sótanos	Sí
		Altillos	Sí, ocupación<25%

DESCRIPCIÓN GRÁFICA		
ZONA	MANZANA	PARCELA
		

**NOTA:** Alineaciones de vial y cotas de rasante figuran en el correspondiente Plano de Ordenación.

(\*) Las determinaciones que figuran con asterisco están modalizadas en la Ordenanza Particular de Zona.